

Radicado: 2016-00381-00

Nulidad escrituras de Partición

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

*Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como efectivamente el despacho encuentra que hay **excepciones previas pendientes por tramitar, se ordena correr traslado de dichos medios exceptivos**, propuestos por la parte pasiva señora **LUZ STELLA JIMENEZ BOHORQUEZ**, glosadas en archivo # 085 del plenario, acto procesal que llevara a cabo por medio de la secretaria del despacho, conforme lo dispone el Artículo 110 del Código General del proceso, dentro del presente proceso de NULIDAD ABSOLUTA DE TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION de la sucesión Intestada de ESNEDA TOBON ARIAS O ESNEDA TOBON DE DOMINGUEZ, en contra de LUIS ENRIQUE TOBON GALVIS Y OTROS.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2378e9bf057ab714629836bd1ddd2c92339d585c2e231dbe2f5ad1c9dad089**

Documento generado en 17/11/2022 06:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>